



FUNCIONAMIENTO, ORIENTACIONES, MODALIDADES Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA EL BIENIO 2023-2025 DEL GRUPO DE TRABAJO MÉXICO-QUEBEC EN EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA SUPERIOR, CULTURA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Dirección General de Diplomacia Cultural de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), convocan a Secretarías de Estado, entidades gubernamentales, universidades, centros educativos, asociaciones civiles y empresas culturales, a presentar, en el marco del Grupo de Trabajo México-Quebec (GTMQ), proyectos en educación y enseñanza superior, cultura, investigación e innovación, a partir del **5 de septiembre y hasta el 11 de octubre de 2023**.

1. El Grupo de Trabajo México-Quebec

El GTMQ, establecido en junio de 1982, se reúne cada dos años con el objetivo de aprobar y dar seguimiento a la programación de proyectos en sectores prioritarios de interés común.

Se conforma como un Comité Mixto de Cooperación (CMC), copresidido por el Ministerio de Relaciones Internacionales y de la Francofonía (MRIF) de Quebec, así como por la SRE y la AMEXCID.

La XVIII Reunión del Grupo de Trabajo México-Quebec en Educación y Enseñanza Superior, Cultura, Investigación e Innovación, tuvo lugar el 29 de octubre de 2021, en modalidad virtual, simultáneamente en México y Quebec.

Los proyectos para el bienio 2023-2025 serán aprobados en diciembre de 2023, lo que permitirá dar cumplimiento a los objetivos de la Declaración de prioridades México-Quebec 2023-2025.

2. Orientaciones generales

Los proyectos se inscriben dentro de las orientaciones generales de la cooperación México-Quebec plasmadas por el CMC, así como de conformidad con las prioridades de los sectores concernidos.

Las orientaciones generales del GTMQ en Educación y Enseñanza Superior, Cultura y en Investigación e Innovación son las siguientes:

- a) Realizar actividades innovadoras que generen resultados concretos en las áreas prioritarias.



- b) Promover el desarrollo educativo, cultural y científico de México y de Quebec, orientado hacia jóvenes y con una **perspectiva de igualdad de género y de desarrollo sustentable, así como una visión de respeto a los derechos humanos, sobre todo de los grupos vulnerables (pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidad LGBT+, entre otros).**
- c) Fomentar el intercambio de conocimientos en áreas específicas y el desarrollo de alianzas institucionales perdurables.
- d) Evaluar los resultados obtenidos y promover la difusión de los logros.

3. Orientaciones prioritarias

Como se mencionó previamente, los sectores claves para la convocatoria de los proyectos del GTMQ son: cultura, educación y enseñanza superior, investigación e innovación. Dichos sectores engloban a su vez subsectores considerados prioritarios por nuestro país y la provincia canadiense, tanto por el contexto mundial actual, como por las nuevas oportunidades que representan para la relación bilateral México-Quebec.

3.1.1 Sector de Educación y Enseñanza Superior

- El éxito escolar de estudiantes vulnerables y de comunidades marginadas por medio del desarrollo de proyectos orientados a la educación de pueblos indígenas, y la utilización de las herramientas digitales.
- El desarrollo y mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje del francés y del español.
- El desarrollo de colaboraciones en materia de formación profesional.
- El desarrollo de intercambios, alianzas institucionales y el reforzamiento de las competencias en materia de educación superior y de investigación en temas de interés común para Quebec y México, incluyendo:
 - La Salud
 - Las ingenierías
 - Las tecnologías de la información (en particular la inteligencia artificial)

3.1.2 Sector de Cultura

- Promover la realización de coproducciones, co-creaciones e intercambios entre México y Quebec en diversos sectores de actividades culturales, como la literatura, la edición, el cine, las artes escénicas, las artes digitales, el diseño, el desarrollo cultural digital, etc.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de promoción y difusión de manifestaciones culturales indígenas, especialmente aquellas destinadas a promover y preservar las lenguas indígenas, así como las artes y expresiones



de la cultura popular.

- Fomentar el desarrollo de mercados y la difusión de artistas y obras quebequenses y mexicanas en ambos territorios.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo cultural digital destinado a mejorar la visibilidad de los contenidos culturales digitales, así como apoyar nuevas iniciativas para la difusión o co-difusión de los mismos, fomentar el desarrollo de habilidades digitales de artistas y organizaciones culturales o desarrollar nuevos métodos o herramientas que contribuyan al desarrollo cultural digital.

3.1.3 Sector de Investigación e Innovación

- Desarrollo de proyectos que fortalecen la cooperación científica y tecnológica entre México y Quebec, particularmente en los siguientes subsectores (no exclusivos):
 - Inteligencia artificial y la ética de la AI.
 - Aeroespacial.
 - Salud, ciencias de la vida y biotecnologías.
 - Innovación social y emprendimiento.
 - Tecnologías limpias.
 - Tecnologías agrícolas.
 - Manufactura innovadora (4.0)
 - Tecnologías de la información y de la comunicación.
 - Eficiencia y transición energética y desarrollo de energías renovables.
 - Medioambiente, desarrollo sostenible, neutralidad de carbono y lucha contra el cambio climático, incluyendo la gestión del agua.

3.2 Evaluación de los proyectos

Los proyectos presentados de manera conjunta por socios institucionales de México y Quebec, deben inscribirse en el marco de los sectores prioritarios arriba descritos.

Los criterios básicos de evaluación son los siguientes:

- Los proyectos deberán ser presentados al mismo tiempo en México y Quebec. Las solicitudes que no cumplan ese requisito, quedarán sin efecto.
- Los proyectos deberán ser presentados a la instancia mexicana por ciudadanos mexicanos o residentes permanentes en México, y a la instancia quebequense por ciudadanos quebequenses o residentes permanentes en Quebec.
- Los proyectos deben completarse en un período de hasta dos años, es



decir, hasta diciembre de 2025.

Se privilegiarán los proyectos que:

1. Fomenten la innovación en la valoración de los resultados de la investigación y la cooperación entre las universidades, los centros de investigación y las empresas de ambas partes.
2. Fomenten el conocimiento científico y técnico entre la juventud mexicana y quebequense, **con especial atención en la igualdad de género.**
3. Contribuyan a ofrecer soluciones ante problemas reales, así como a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad socioeconómica de vida de las personas.
4. Se enmarquen dentro de los subsectores previamente enlistados.

La selección de los proyectos se hará de conocimiento oficial durante la **XIX Reunión del GTMQ** a celebrarse en diciembre de 2023.

3.3 Entrega de documentos

La parte mexicana que haya identificado a su contraparte en Quebec, requiere completar el **“Formulario De Presentación Del Proyecto De Cooperación”** para el XIX Grupo de Trabajo México-Quebec, 2023-2025, que deberá ser enviado para su evaluación a los siguientes correos electrónicos:

- Específicamente para los proyectos presentados en el ámbito de educación y enseñanza superior, deberá enviarse a la Dirección de Intercambio Académico: infobecas@sre.gob.mx
- Específicamente para los proyectos presentados en el ámbito de investigación e innovación, deberá enviarse a la Dirección General de Operación de Proyectos en México de la AMEXCID: dgopmexico@sre.gob.mx, con copia a nvez@re.gob.mx y dzeno@re.gob.mx
- Específicamente para los proyectos presentados en el ámbito cultural, deberán enviarse a la Dirección General de Diplomacia Cultural de la SRE: uaculturales@sre.gob.mx, con copia a smiranda@sre.gob.mx y acruz@re.gob.mx

La fecha límite para la presentación de proyectos es el miércoles 11 de octubre de 2023, a las **23:59 horas,**



tiempo de la CDMX.

4. Financiamiento

El MRIF brindará apoyo financiero única y exclusivamente a las partes quebequenses ejecutoras de los proyectos.

Al momento de su postulación, **cada institución mexicana deberá tener garantizados los recursos financieros necesarios para ejecutar su proyecto** y deberá indicar, explícitamente, la(s) fuente(s) de financiamiento. No se recibirán proyectos que no cumplan con este requisito.

5. Informes

Los coordinadores o coordinadoras de los proyectos que resulten seleccionados, deberán enviar un informe de actividades al concluir el primer año del programa. En caso de que se apruebe la renovación del proyecto por un segundo año, se deberá enviar un informe final al concluir el bienio.

Los formatos de los citados informes, así como las fechas de entrega de los mismos, serán proporcionados a los coordinadores y coordinadoras, vía correo electrónico, por la dirección de la SRE o de la AMEXCID encargada de dar seguimiento al proyecto.